



MAT.: AUTORIZA SALIDA DE VEHICULO MUNICIPAL Y COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA, EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 EN LA COMUNA DE RAPEL, VI REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

ALGARROBO,
DECRETO: N°
VISTOS:

01 DIC 2021
2299



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.21, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Ley N° 799, de 1974, Fija Normas que Regulan el Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
6. Oficio Circular N° 35.593, de 1995, Imparte Instrucciones Sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
7. Ord. J-N° 919, de fecha 09.07.2017 de la Gobernación Provincial de San Antonio.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.638, de fecha 18.12.2020. Designa en Calidad de Contratados a don Alejandro Peña Sotomayor.
9. Póliza de Fianza de Conductor N° 147299, a nombre del Sr. Alejandro Peña Sotomayor.
10. Solicitud de fecha 23 de Noviembre del año 2021, enviada por la Oficina del Adulto Mayor, del Departamento Desarrollo Comunitario al del Departamento de Inspecciones Generales y Movilización de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante correo electrónico de fecha 23.11.2021, la Oficina del Adulto Mayor del Departamento de Desarrollo Comunitario, al Departamento de Inspecciones Generales y Movilización de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, se sirva disponer movilización para el traslado a la comuna de Rapel, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Para el traslado de adultos mayores al Centro turístico Villa Alejandra Marina, Comuna de Rapel, el día 25.11.2021.

- II. La autorización del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para realizar el referido cometido funcionario y la disposición de vehículo municipal (Bus inclusivo, Mercedes Benz PPU KTKJ-19), Para el traslado a la Comuna de Rapel, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, para el traslado de Adultos Mayores al Centro Turístico Villa Alejandra Marina, Rapel, el día miércoles 25.11.2021.

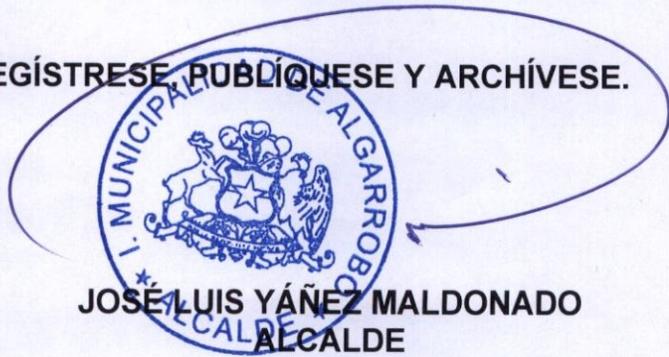
DECRETO:

- I. Autorizase la salida del vehículo municipal (Bus Inclusivo), marca, Mercedes Benz, Placa Patente Única KTKJ-19, el día jueves 25.11.2021,
- II. Autorizase Cometido Funcionario para la conducción del referido vehículo municipal el día jueves 25.11.2021, al Sr. Alejandro Peña Sotomayor, Funcionario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Grado 15°, Escalafón Administrativo de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./PSS/bca.
Decreto Alcaldicio N° 2299
Fecha: 01 DIC 2021

DISTRIBUCION:

- Depto. Inspecciones Generales y Movilización. (1)
- Depto. Recursos Humanos. (1)
- Sr. Interesado. (2)
- **Secretaría Municipal.** (2)



2/2

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 01 DIC 2021

FECHA SALIDA: 03 DIC 2021

OBSERVACIÓN N°